

ARAN

	co. que no sea fierro estañado ó plaqué, no especificados; peso bruto, kilóg.	0 36
* 120	Idem de madera ó gutta percha, no especificados; peso bruto, kilóg.	0 29
† 121	Idem de metal dorado, no especificados; peso bruto, kilóg.	1 15
§ 122	Idem de plaqué ó de metal plateado, no especificados; peso bruto, kilóg.	0 86
§ 123	Idem de paja ó bejuco, no especificados; peso neto, kilóg.	0 43
§ 124	Idem de papel ó carton; peso bruto, kilóg.	0 43
§ 125	Asentadores de todas clases para navajas, y la pasta para ese objeto; peso bruto, kilóg.	0 43
† 126	Atropina y sus sales; peso neto, incluyendo en este el del envase interior, kilogramo.	25 00
* 127	Atun , sardinas, salmon, y cualquier otro pescado ó marisco escabechado, salado, salpreso ó en aceite, incluidas las sardinas en tomate ó mantequilla; peso neto, incluyendo en este el del envase interior, kilóg.	0 14
	Azabache . (Véase artefactos de, frac. 115).	
	Azafatec . (Véase charolas, fraccion 379).	
† 128	Azafran seco ó en aceite, peso neto, kilóg.	3 82
* 129	Azúcar comun; peso bruto, kilóg.	0 10
* 130	Azúcar refinada; peso bruto, kilóg.	0 15
* 131	Azulejos , millar.	16 60

B

§ 132	Babuchas , chinelas y pantuflas de todas clases, en cortes que no tengan mezcla de seda ó metal, peso neto, kilóg.	0 57
† 133	Babuchas , chinelas y pantuflas en cortes, de seda, con ó sin mezcla de metal; peso neto, kilogramo.	15 00
† 134	Babuchas , chinelas y pantuflas de cualquiera materia, que no sea seda ó metal, y que escedan de diez y ocho centímetros de planta, docena.	6 00
§ 135	Babuchas , chinelas y pantuflas de cualquiera materia, que no sea seda ó metal, hasta de diez y ocho centímetros de planta, docena.	2 00
* 136	Bacalao , seco ó ahumado, y cualquiera otro pescado preparado de la misma manera, peso neto, kilóg.	0 10
* 137	Balanzas , fieles y romanas de fierro, cobre ó laton, y sus pesas, peso bruto, kilóg.	0 29
	Balcones Véase fierro labrado, fraccion 450.	
* 138	Baleros de cualquier metal, peso bruto, kilóg.	0 29
† 139	Balsamos naturales; peso neto, incluso en	

ARAN

	este el del envase interior, y sin abono de mermas ni roturas, kilóg.	1 00
† 140	Balsamos compuestos; (*) peso neto, incluso en este el del envase interior, y sin abono de mermas ni roturas, kilóg.	1 50
§ 141	Bandas de cuero, que no vengán unidas á alguna maquinaria, formando parte de ella sobre aforo.	55%
§ 142	Bandas de hule, que no vengán unidas á alguna maquinaria, formando parte de ella, sobre aforo.	55%
† 143	Bandas de lana, lisas en el tejido y sin bordar, metro cuadrado.	0 23
† 144	Bandas de lana, cruzadas sin bordar, metro cuadrado.	0 29
† 145	Bandas de lana, lisas ó cruzadas, bordadas de la misma materia, metro cuadrado.	0 32
† 146	Bandas de lana, lisas ó cruzadas, con bordados de seda, metro cuadrado.	0 40
† 147	Bandas de burato de seda, aun cuando en sus orillas tengan otra materia, que no sea metal fino; peso neto, kilóg.	9 56
† 148	Bandas de seda, lisas ó bordadas, aun cuando en sus orillas tengan otra materia, que no sea metal fino; peso neto, kilóg.	14 34
* 149	Barba de ballena, labrada; peso bruto, kilóg.	0 29
* 150	Barba de ballena, sin labrar; peso bruto, kilóg.	0 19
* 151	Barnicos de todas clases; peso neto, incluso en este el del envase interior, sin abono de mermas ni roturas, kilóg.	0 16
§ 152	Bastones de todas clases, cuyo puño no sea de oro ó plata; peso bruto, kilóg.	0 86
† 153	Bastones con puño de oro ó plata, ó de ambas materias, con ó sin piedras preciosas, sobre valor de factura.	13p [⊖]
	Batista de lino. [Véase Cambray, fraccion número 235].	
§ 154	Bailes de cuero de todas clases, con herraje y guarniciones de laton ó fierro; peso bruto, kilóg.	0 60
§ 155	Bailes de madera y de madera y cuero, con herraje y guarniciones de laton ó fierro; peso bruto, kilóg.	0 40
† 156	Bayeta y franela lisa, de lana y demás tejidos análogos de lana, metro cuadrado.	0 23
† 157	Bayeta y franela cruzada de lana, y demás tejidos análogos cruzados de lana, metro cuadrado.	0 29
† 158	Bayeta y franela lisa, blanca, de lana y algo	

(*) El aceite de San Jacobo, fué declarado bálsamo compuesto, por circular de 25 de Setiembre de 1832.

ARAN

	don, y demas tejidos análogos, lisos, blancos de lana y algodón, metro cuadrado	0163
† 159	Bayeta y franela lisa, de colores de lana y algodón, y demas tejidos análogos, metro cuadrado	0 19
§ 160	Bayeta y franela cruzadas de lana y algodón, y demas tejidos análogos, metro cuadrado	0 23
† 161	Becerrillos , charóles, cabritillas, tafletes, gamuzas y toda clase de pieles preparadas; peso neto, kilóg.	1 43
* 162	Bejuco para muebles, peso bruto, kilóg.	0 18
	Bejucos para reloj. (V. cadenas, frac. 209).	
	Berlinas . (Véase carruajes de cuatro ruedas, frac. 284).	
* 163	Betun , bola y charol para calzado; peso bruto, kilóg.	0 19
* 164	Betun de todas clases, no especificado en esta tarifa; peso bruto, kilóg.	0 25
* 165	Bigornias , peso bruto, kilóg.	0 10
* 166	Bisagras de fierro, peso bruto, kilóg.	0 19
* 167	Bisagras de laton, peso bruto, kilóg.	0 29
† 168	Blondas y encajes de seda, y sus imitaciones, peso neto, kilóg.	34 41
† 169	Blondas y encajes de seda con abalorio; sobre aforo	55p
	Bocados de fierro para bestias, (Véase frenos, fracción 470)	
* 170	Bocallaves y rodetes de fierro ó laton, peso bruto, kilóg.	0 29
* 171	Bocinas para coches; peso bruto, kilóg.	0 29
	Bola para calzado. (Véase Betun, frac. 163).	
† 172	Bolas de marfil para billar, peso bruto, kilóg.	3 72
§ 173	Bolsas de todas clases y materias para dinero, aun las de seda, con borlas y argollas, y éstas si vienen sueltas y que no sean de plata ú oro, peso bruto, kilóg.	0 86
	Ídem de viaje. (Véase sacos de viaje, fracción 803).	
† 174	Bordados de todas clases, en tiras de algodón ó lino, sobre aforo	55p00
† 175	Bordados sueltos de lana, sobre aforo	55p00
† 176	Botas ó medias botas de vaqueta, que escedan de diez y ocho centímetros de planta, docena	16 50
† 177	Botas y medias botas de becerrillo ó de charol, que escedan de diez y ocho centímetros de planta, docena	27 00
† 178	Botines de cuero de todas clases, con ó sin resorte, que escedan de diez y ocho centímetros de planta, docena	13 00
† 179	Botines de cuero ó género que no sea de seda	

ARAN

	con ó sin adornos y resorte, para señora, que escedan de diez y ocho centímetros de planta, docena	13 00
	Botines de estambre. (Véase Albormoces, fracción 53).	
† 180	Botines de seda, con ó sin adornos y resortes, para señora, que escedan de diez y ocho centímetros de planta, docena	17 00
† 181	Botines de cuero ó género que no sea de seda, con ó sin adornos y resortes, que no escedan de diez y ocho centímetros de planta, docena	7 00
† 182	Botines de seda, con ó sin adornos, y resortes, que no escedan de diez y ocho centímetros de planta, docena	10 00
* 183	Botiquines con frascos vacíos ó llenos, peso bruto, kilóg.	0 40
* 184	Botones de fierro de todas clases, para ropa, peso bruto, kilóg.	0 19
* 185	Botones de fierro, laton, porcelana, vidrio ó madera, con ó sin tornillo, para cajones y puertas, peso bruto, kilóg.	0 24
§ 186	Botones plateados ó dorados, peso bruto, kilóg.	0 86
§ 187	Botones de seda, tejidos ó forrados, de concha, marfil, azabache ú otras materias análogas, peso bruto, kilóg.	0 86
* 188	Botones tejidos ó forrados de género que no sea seda, peso bruto, kilóg.	8 29
* 189	Botones de metal blanco ó amarillo, que no estén dorados ni plateados, de vidrio, porcelana, hueso, madera, gutta-percha y cualquiera otra materia análoga, para ropa, peso bruto, kilógramo	0 29
	Brea . (Véase alquitran, fracción 88).	
* 190	Brochas y pinceles de todas clases y para todos usos, peso bruto, kilóg.	0 29
* 191	Brochos de alambre de todas clases, sueltos ó fijos en género, peso bruto, kilóg.	0 29
§ 192	Brochos de todas clases, para capas que no sean dorados ni plateados, ni de concha, peso bruto, kilóg.	0 43
§ 193	Brochos dorados ó plateados, ó de concha, para capas, peso bruto, kilóg.	0 86
† 194	Bufandas de algodón y demas tejidos análogos de la misma materia, metro cuadrado	0 17
† 195	Bufandas de lana lisas ó estampadas y demas tejidos análogos, metro cuadrado	0 23
† 196	Bufandas de estambre ó hilo de lana cruzadas, labradas, afelpadas ó aterciopeladas y demas tejidos análogos, metro cuadrado	0 29

ARAN

	Buandas de lana y algodón. (Véase lienzos y tejidos, fracción 594).	
	Buandas de lana y seda. (Véase lienzos y tejidos, fracción 588).	
	Buandas de lana, algodón y seda. (Véase lienzos y tejidos, fracción 589).	
† 197	Buandas de seda, peso neto, kilóg.	14 34
* 198	Bujes de fierro para carruajes, peso bruto, kilóg.	0 12
† 199	Burato de seda, en pieza; peso neto, kilóg.	9 56
	Bustos según su clase. (Véase estatuas, fracciones 421, 422, 423 y 424).	
* 200	Buitarras cualquiera que sea su envase; peso neto, kilóg.	0 24
C		
† 201	Caballos castrados, cada uno.	36 00
	Cabos de madera para herramienta. (Véase mangos, fracción 612).	
	Cabritillas. (Véase becerrillos, frac. 161).	
* 202	Cacao Guayaquil Parí é Islas; peso neto, kilg.	0 12
§ 203	Cacao Carúpano; peso neto, kilogramo.	0 18
§ 204	Cacao Maracaibo, Caracas y cualquiera otro de clase fina; peso neto, kilóg.	0 24
† 205	Cachuchas de género, de todas clases, con ó sin viseras, y sin adornos, docena.	3 00
† 206	Cachuchas de género de todas clases, con ó sin viseras, y con adornos, sobre aforo.	55 p ^o
* 207	Cadenas de fierro; peso bruto, kilóg.	0 10
* 208	Cadenas de latón; peso bruto, kilóg.	0 29
§ 209	Cadenas y bejucos de todas materias, para reloj, no siendo de plata ú oro; peso bruto, kilóg.	0 86
	Cadenas de oro plata ó platina. [Véase Alhajas, fracción 75].	
* 210	Café , peso neto, kilóg.	0 10
§ 211	Cajas de música; peso bruto, kilóg.	0 43
* 212	Cajas de pintura de todas clases; peso bruto, kilóg.	0 29
§ 213	Cajas de polvos, cigarreras, pureras y cerilleras de metal ordinario, sin dorar ni platear, de cuero, madera, cartón, asta, goma ú otras materias análogas; peso bruto, kilóg.	0 57
† 214	Cajas de polvos, cigarreras, pureras y cerilleras de metal plateado y dorado, carey, concha, marfil ú otras materias análogas; peso bruto, kilóg.	1 15
* 215	Cajas ó cofres de fierro para dinero; peso bruto, kilóg.	0 19
† 216	Cajas y cajitas para joyería; peso bruto, kilóg.	0 86

ARAN

† 217	Cajas de todas clases de reactivos químicos; peso bruto, kilóg.	3 00
§ 218	Cajas y obras de papel ó de cartón, con toda clase de adornos que no sean de metal plateado ó dorado; peso bruto, kilóg.	0 43
† 219	Cajas que no sean de las especificadas, y con escepcion de las de oro y plata; peso bruto, kilóg.	1 15
† 220	Calcetines de algodón para adultos; docena.	1 00
† 221	Calcetines de algodón para niños, docena.	0 66
† 222	Calcetines de lana para adultos; docena.	1 06
† 223	Calcetines de lana para niños; docena.	0 77
† 224	Calcetines de lino ó cáñamo para adultos; docena.	1 00
† 225	Calcetines de lino ó cáñamo para niños, doc.	0 66
	Calcezas, (Véase carruajes, fracción 284.)	
	Calzados, según su clase. (Véanse las fracciones 132, 133, 134, 135, 176, 177, 178, 179, 180, 181 y 182).	
† 226	Calzoncillos de lienzo de algodón para adultos; docena.	4 00
† 227	Calzoncillos de lienzo de algodón para niños; docena.	2 00
† 228	Calzoncillos interiores de punto de media, de algodón, peso neto, kilóg.	1 50
† 229	Calzoncillos interiores de punto de media, de lana; peso neto, kilóg.	1 60
† 230	Calzoncillos de lino para adultos; docena.	6 00
† 231	Calzoncillos de lino para niños; docena.	3 00
† 232	Calzoncillos interiores de punto de media de seda; peso neto, kilóg.	14 34
* 233	Camas y catres de fierro; peso bruto, kilóg.	0 19
* 234	Camas y catres de latón, aun cuando tengan partes de fierro; peso bruto, kilóg.	0 29
† 235	Cambrey ú olan batista de lino; metro cuadrado.	0 39
† 236	Camisas interiores de punto de media de algodón, peso neto, kilóg.	1 50
† 237	Camisas de lienzo de algodón, blancas y de colores para adultos; docena.	4 00
† 238	Camisas de lienzo de algodón, blancas ó de colores, para niños; docena.	2 00
† 239	Camisas de lienzo de algodón, lisas ó bordadas, con pecheras, cuellos y puños de lino para adultos; docena.	7 00
† 240	Camisas de lienzo de algodón, lisas ó bordadas, con pecheras, cuellos y puños de lino, para niños; docena.	3 50
† 241	Camisas ó camisones de algodón para señora, lisos ó bordados; docena.	7 00

ARAN

† 242	Camisas ó camisones de algodón, para niñas, lisas ó bordadas; docena.	3 50
† 243	Camisas interiores de punto de media de lana; peso neto, kilóg.	1 60
† 244	Camisas de lana exteriores, con ó sin adornos de seda ú otras materias; docena.	9 00
† 245	Camisas de lino lisas blancas ó de colores, para adultos; docena.	15 00
† 246	Camisas de lino lisas blancas ó de colores, para niños; docena.	8 00
† 247	Camisas de lino bordadas, para adultos; docena.	24 00
† 248	Camisas de lino bordadas para niños, docena.	12 00
† 249	Camisas ó camisones de lino, lisos, para señora; docena.	12 00
† 250	Camisas ó camisones de lino, bordados, para señora; docena.	24 00
† 251	Camisas interiores de punto de media, de seda; peso neto kilóg.	14 34
* 252	Campanas y campanillas de metal, que no sea oro ó plata, peso bruto; kilóg.	0 29
§ 253	Canastas y canastillas de bejuco, de madera ó de alambre; peso bruto, kilóg.	0 43
† 254	Canastas y canastillas que no sean de las especificadas y con escepcion de las de oro y plata; peso bruto, kilóg.	1 15
* 255	Candados de fierro ó de latón y sus llaves sueltas; peso bruto, kilóg.	0 29
	Candelabros , segun su clase. (Véase Arañas, fracciones 100, 101, 102 y 103).	
* 256	Candeleros y palmatorias de latón, que no sean plateados ni dorados; peso bruto, kilóg.	0 19
§ 257	Canela de todas clases, inclusa la Cassia; peso neto, kilóg.	1 00
† 258	Canevá de algodón, lino ó cáñamo, ó mezcla de estas materias, para bordar; peso bruto, kilóg.	0 57
	Cangrejos para lanzas de coche. (Véase Alacranes, fracion 43).	
	Cangrejos , marisco. (Véase Atún, frac. 127).	
† 259	Canteros de metal dorado ó plateado, de concha, marfil, carey y otras materias análogas; peso bruto, kilóg.	1 15
* 260	Canteros de metal ordinario, sin platear ni dorar, de madera, asta, hueso, gutta-percha y otras materias análogas; peso bruto, kilóg.	0 29
	Canutillo , segun su clase. (Véase Alambre escaracha, fracciones 48, 49 y 50).	
	Cañamazo ó cotense. (Véase lienzos de cáñamo, fracion 574).	

ARAN

* 261	Cañamo crudo ó en greña; peso neto, kiló-gramo.	0 06
* 262	Cápsulas para botellas; peso bruto, kilóg.	0 29
† 263	Cápsulas medicinales de todas sustancias; peso neto, incluyendo en este el del envase interior, kilóg.	1 50
† 264	Caretas de alambre, cada una.	0 40
† 265	Caretas de todas clases, excepto las de alambre, cada una.	0 20
§ 266	Caretas para esgrima; cada una.	0 50
	Carey , (Artefactos de) [Véase fracion 115].	
* 267	Carnes en conserva de todas clases, en caldo ó secas; no considerando el extracto de carne en esta fracion; peso neto, incluyendo en éste el del envase interior; kilóg.	0 72
* 268	Carnes ahumadas ó saladas; peso neto, kilóg.	0 24
† 269	Carpetas de lana para mesa, lisas ó asargadas, de todos colores, metro cuadrado.	0 62
† 270	Carpetas de lana, para mesa, adamascadas, acordonadas y aterciopeladas; de todos colores; metro cuadrado.	0 70
† 271	Carpetas y sobrecamas de seda, lisas, labradas ó bordadas; peso neto, kilóg.	14 34
* 272	Cartones de todos gruesos, batido ó sin batir, exceptuando el que sirve para barajas y el papel de marca ó marquilla, de Bristol, albuminado, y sus semejantes; peso bruto, kilóg.	0 17
* 273	Carton ó papel para fabricar barajas; sobre aforo.	55p ∞
* 274	Cartuchos sin carga, para armas de fuego; peso bruto, kilóg.	0 45
* 275	Cartuchos cargados; para armas de fuego, peso bruto, kilóg.	0 50
* 276	Cartulina para tarjetas y otros usos; peso bruto, kilóg.	0 43
* 277	Carretas , carretones y carros de dos ruedas, cada uno.	33 00
* 278	Carretas , carretones y carros de cuatro ruedas, cada uno.	66 00
* 279	Carretones pequeños, de mano, de dos ruedas, cada uno.	3 00
* 280	Carrajes abiertos de dos ruedas, con abanico ó sin él, de dos asientos cada uno.	66 00
* 281	Idem abiertos, de dos ruedas, con abanico ó sin él, de más de dos asientos, cada uno.	88 00
* 282	Idem ó cupés cerrados, de cuatro ruedas, de dos asientos, cada uno.	132 00
† 283	Idem ó cupés abiertos, de cuatro ruedas, de más de dos asientos, cada uno.	176 00
† 284	Idem no especificados, como landós, berlinas,	

ARAN

- factons y demás coches de cuatro ruedas y de más de dos asientos, cada uno 396 00
- * 285 Idem pequeños de todas clases, para niños; sobre aforo 55 p^{cs}
- * 286 Idem de dos ruedas, que no tengan forros de ninguna clase, ni estén acharolados, ni pulidos en su pintura, cada uno 88 00
- * 287 Idem de cuatro ruedas, que no tengan forros de ninguna clase ni estén acharolados, ni pulidos en su pintura; cada uno 176 00
- * 288 **Cascabeles** de hierro ó de latón; peso bruto, kilóg. 0 29
- † 289 **Casimir** grueso ó delgado, con pié y trama de lana, de todos colores, con ó sin lluvia de cualquiera materia, metro cuadrado 1 40
- * 290 **Casquillos** y ojillos blancos y amarillos de metal ordinario, para sastres y zapateros; peso bruto, kilóg. 0 29
- * 291 Idem y toda clase de fulminantes, excepto los de guerra; peso bruto, kilóg. 0 43
- Idem para baston. (Véase puños y casquillos, fracción 768.)
- Idem para tacos de billar. (Véase tacos, fracción 835.)
- Catres** de hierro. (Véase camas, fracción 233.)
- Idem de latón. (Véase camas, fracción 234.)
- * 292 Idem de campaña, de madera, incluyendo los forros y colchones cuando vengan adheridos á los mismos; peso bruto, kilóg. 0 15
- * 293 Idem de campaña, de hierro, incluyendo los forros y colchones cuando vengan adheridos á los mismos; peso bruto, kilóg. 0 19
- * 294 Idem de campaña, de latón, incluyendo los forros y colchones cuando vengan adheridos á los mismos; peso bruto, kilóg. 0 29
- * 295 **Cebada** que no sea perla; peso neto, kilóg. 0 03
- Idem perla (Véase semillas medicinales, fracción 820.)
- * 296 **Cebollas** frescas; peso bruto, kilóg. 0 02
- * 297 **Cedazos**, harneros y cernidores de alambre; peso bruto, kilóg. 0 19
- * 298 **Cepillos** para limpiar calzado, caballos y suelos; peso bruto, kilóg. 0 19
- * 299 Idem para mesa, ropa, cabeza, dientes, uñas y sombreros, montados en madera, hueso, asta ó goma; peso bruto, kilóg. 0 29
- § 300 Idem para mesa, ropa, cabeza, dientes, uñas y sombreros, montados en marfil, concha, carey y metal dorado ó plateado; peso bruto, kilóg. 0 86
- § 301 **Cera** blanca ó triguña; peso neto, kilóg. 0 63

ARAN

- * 302 Idem virjen; peso neto, kilóg. 0 57
- * 303 **Cerdas** para zapateros; peso bruto, kilóg. 0 29
- Cerillos**. [Véase fosforos, fracción 464.]
- Cerilleras** segun su clase. [Véase Cajas de polvos, fracciones 213 y 214.]
- Cernidores**. [Véase Cedazos, fracción 297.]
- * 304 **Cerveza** y sidra en botellas, sin abono de mermas ni roturas; peso neto, kilóg. 0 21
- * 305 Idem y sidra en barriles, sin abono de mermas; peso neto, kilóg. 0 10½
- Cerraduras**. [Véase Chapas, frac. 371.]
- Cigarreras**, segun su clase. [Véase Cajas de polvos, fracciones 213 y 214.]
- Cigarros**. [Véase tabaco labrado, frac. 892.]
- † 306 **Cintas**, trenzas y espiguillas de algodón, blancas ó de colores; peso neto, kilóg. 2 00
- † 307 Idem, trenzas, cordones y espiguillas de lana, de todos colores; peso neto, kilóg. 2 68
- † 308 Idem, trenzas y espiguillas de lino ó cáñamo, blancas ó de colores; peso neto, kilóg. 2 00
- † 309 Idem, trenzas y espiguillas de seda de todas clases, aun cuando en sus orillas tengan las cintas otra materia que no sea metal fino; peso neto, kilóg. 14 34
- † 310 Idem, trenzas y espiguillas de seda, con mezcla de algodón ó lino en todo el tejido; peso neto, kilóg. 8 17
- † 311 Idem, trenzas y espiguillas de seda, con mezcla de lana, lana y algodón, ó lana y lino, en todo el tejido; peso neto, kilóg. 8 60
- Idem de lana, con abalorio. [Véase Flecos, fracción 455.]
- Idem de seda, con abalorio. [Véase Flecos, fracción 457.]
- § 312 **Cinturones** de todas clases, no especificados, y cuyas hebillas no sean de plata ú oro; peso bruto, kilóg. 0 43
- † 313 Idem de seda ó de otra materia con mezcla de seda, con ó sin hebilla que no sea de plata ú oro; peso bruto, kilóg. 1 15
- * 314 **Clavijas** y puntas para piano; peso bruto, kilóg. 0 29
- § 315 **Clavo** de especia y clavillo; peso neto, kilóg. 0 60
- * 316 **Clavos** y puntillas de cobre, zinc, latón, de hierro, con cabeza de latón, de vidrio ó de porcelana; peso bruto, kilóg. 0 29
- * 317 **Clavos** y puntillas de hierro de todas clases y tamaños; peso bruto, kilóg. 0 12
- † 318 **Cloruro** de oro; peso neto, incluyendo en éste el del envase interior, kilóg. 25 00

ARAN

† 319	Cobertores y colchas de algodón y demás tejidos análogos de algodón, metro cuadrado, . . .	0 74
† 320	Cobertores y colchas de lana y demás tejidos análogos de lana, metro cuadrado, . . .	1 52
† 321	Cobertores y colchas de lana y algodón y demás tejidos análogos de lana y algodón, metro cuadrado, . . .	1 14 0 33
* 322	Cobre laminado; peso bruto, kilóg.	0 33
	Coches. [Véase Carruajes, fracción 284.]	
† 323	Codena; peso neto, incluyendo en éste el del envase interior, kilóg.	30 00
	Cofres de fierro. [V. Cajas de fierro, frac. 215.]	
* 324	Cochetes chinos; peso bruto, kilóg.	0 62
* 325	Cojines y forros interiores para carruaje, sobre aforo	55 p ³ 0 29
* 326	Cola de boca; peso bruto, kilóg.	0 29
	Colchas, según su clase. [V. Cobertores, fracciones 319, 320 y 321.]	
* 327	Colchones y almohadas de todas clases y materias, sobre aforo	55 p ³
* 328	Colores en bruto ó preparados; peso neto, incluyendo en éste el de los envases interiores, kilóg.	0 15 0 29
* 329	Columnas de fierro; peso bruto, kilóg.	0 29
	Collares de metal, según su clase. [Véase anillos, fracciones 92 y 93.]	
† 330	Comino; peso neto, kilóg.	0 07
	Concha [artefactos de]. [Véase fracción 115.]	
	Convoyes, según su clase. [V. Aceiteras, fracciones 11 y 12.]	
† 331	Coral fino labrado ó sin labrar; peso bruto, kilóg.	3 60 0 25
† 332	Corbatas de algodón, docena	0 50
† 333	Idem de lino, docena	0 50
† 334	Idem de lana, docena	0 50
† 335	Idem de seda de todas clases, con ó sin resortes y armazones; peso neto, kilóg.	18 00
	Corchos. [Véase taponés, fracción 838.]	
* 336	Corcho en bruto ó en plancha; peso neto, kilóg.	0 06
† 337	Cordon de todas clases de algodón, lino ó cáñamo; peso neto, kilóg.	2 00
	Cordon de lana. [Véase Cintas, fracción 307.]	
† 338	Cordon de seda; peso neto, kilóg.	14 34
† 339	Corsés de algodón, lana ó lino, para niñas, docena	3 00
† 340	Corsés de algodón, lana ó lino, para señoras, docena	6 00
	Corta-plumas, según su clase. [Véase Navajas, fracciones 650 y 651.]	

ARAN

	Cortes de seda para sombrillas. [Véase forros, fracción 462.]	
	Cortes de babuchas. [Véase babuchas, fracciones 132 y 133.]	
† 341	Cortes de botines sin montar, de seda, con ó sin adornos, para señoras y niños, peso neto, kilóg.	15 00
† 342	Cortes de botines sin montar, de cuero ó género que no sea de seda, con ó sin adornos, para adultos y niños; peso neto, kilóg.	3 00
* 343	Cortezas medicinales; peso bruto, kilóg.	0 20
† 344	Cortinas de muselina de algodón, lisas ó bordadas, sobre aforo	55 p ³
† 345	Cortinas de punto de algodón, lisas ó bordadas; peso neto, kilóg.	6 00
† 346	Cortinas de lino, lisas ó bordadas, sobre aforo	55 p ³
* 347	Cortinas transparentes, al oleo y al temple, y persianas; peso bruto, kilóg.	0 29
* 348	Cosmético para tacos de billar; peso bruto, kilóg.	0 25
	Cosméticos para el pelo. [Véase perfumería, fracción 724.]	
* 349	Costales ó sacos hechos, ordinarios, de todas materias; sobre aforo	55 p ³
	Cotéina de lana. [V. lienzos para forrar muebles, fracción 572.]	
	Cotense. [V. lienzos de cañamo, fracción 574.]	
* 350	Crinolinias de todas clases, para niñas, docena	1 50
* 351	Crinolinias de todas clases, para señoras; docena	4 50
* 352	Cristal y vidrio labrado en piezas de todas formas, clases y tamaños, con escepción de las cuotizadas, sin abono de roturas; peso bruto, kilóg.	0 17
* 353	Cristal y vidrio labrado en piezas de todas formas, clases y tamaños, con montaduras y adornos de metal ordinario, blanco ó amarillo, sin abono de roturas; peso bruto, kilóg.	0 29
* 354	Cristal y vidrio labrado en piezas de todas formas, clases y tamaños, con montaduras y adornos de metal plateado ó dorado, sin abono de roturas; peso bruto, kilóg.	1 15
* 355	Cruces y medallas de metal ordinario, que no sean plateadas ni doradas; peso bruto, kilóg.	0 29
† 356	Cuartas ó látigos de todas clases, cuyos puños no sean de oro ó plata; peso bruto, kilóg.	0 57
* 357	Cucharas, cucharitas, cucharones y tenedores de fierro estañado; peso bruto, kilóg.	0 19
* 358	Cucharas, cucharitas, cucharones y tenedores de latón; peso bruto, kilóg.	0 29

ARAN

- * 359 **Cucharas**, cucharitas, cucharones y tenedores de metal blanco, que no sea fierro estafiado ni plaqué, peso bruto, kilóg. 0 43
- § 360 **Cucharas**, cucharitas, cucharones y tenedores de metal dorado; peso bruto, kilóg. 1 15
- § 361 **Cucharas**, cucharitas, cucharones y tenedores de metal plateado; peso bruto, kilóg. 0 86
- § 362 **Cuchillos** y tenedores, con cacha de concha ó de metal plateado ó dorado; peso bruto, kilóg. 1 15
- § 363 **Cuchillos** y tenedores, con cacha de marfil; peso bruto, kilóg. 0 86
- * 364 **Cuchillos** y tenedores con cacha de madera, hueso, asta ó fierro; peso bruto, kilóg. 0 19
- † 365 **Cuellos** y puños lisos ó bordados, de algodón ó de lino: sobre aforo 55p
- Cuentas** de vidrio, según su clase. (Véase chaquiras, fracciones 377 y 378.)
- § 366 **Cuentas** de espumilla, de todas clases, y perlas falsas, peso bruto, kilóg. 1 15
- § 367 **Cuentas** y chaquiras de metal ordinario; peso bruto, kilóg. 1 15
- Cuenta-hilos** (Véase lentes, fracciones 556.)
- § 368 **Cuerdas** de todas clases y materias, para instrumentos de música; peso bruto, kilóg. 0 43
- Cupés** cerrados. (Véase carruajes, fracción 282.)
- Cupés** abiertos. (Véase carruajes, fracción 283.)
- CH
- ‡ 369 **Chairs** y afiladores de acero, con mango ó sin él; peso bruto, kilóg. 0 29
- † 370 **Chalecos** de lana, de punto de media, docena 10 00
- * 371 **Chapas** y cerraduras de fierro ó de latón, y sus llaves sueltas; peso bruto, kilóg. 0 29
- * 372 **Chapas** de madera blanca, para guitarras de piano; peso bruto, kilóg. 0 19
- * 373 **Chapas** de madera fina, pies cuadrados, millar 10 56
- † 374 **Chaquetones**, de algodón de punto de media blancos ó de colores, lisos ó afelpados, docena .. 8 00
- † 375 **Chaquetones** de lana de punto de media, para adultos, docena 12 00
- † 376 **Chaquetones** de lana de punto de media, para niños, docena 6 00
- * 377 **Chaquiras** y cuentas de vidrio, abillantadas cortadas y amoladas, y granates falsos; peso bruto, kilóg. 0 29
- * 378 **Chaquiras** y cuentas de vidrio que no sean cortadas ni amoladas, y rosarios hechos de las mismas; peso bruto, kilóg. 0 19

ARAN

- Chaquiras** de metal ordinario. (Véase cuentas, fracción 367.)
- Charol** para calzado. (Véase betun, fracción 163.)
- ‡ 379 **Charolas**, asafates, bandejas, porta-vasos y porta-botellas de todos tamaños, de fierro, cobre, latón, madera ó papel; peso bruto, kilóg. 0 29
- Charoles**, pieles preparadas para calzado. [Véase becerrillos, fracción 161.]
- ‡ 380 **Chimeneas**, estufas, hornos y fogones de fierro, con sus accesorios, con adornos de latón; peso bruto, kilóg. 0 29
- * 381 **Chimeneas**, estufas, hornos y fogones de fierro con sus accesorios sin adornos de latón; peso bruto, kilóg. 0 19
- Chincias**. (Véase babuchas, fracciones 134 y 135.)
- ‡ 382 **Chocolate** de todas clases; peso neto, kilóg. 0 50
- ‡ 383 **Chorizos**, cualquiera que sea su envase; peso neto, kilóg. 0 24
- D
- Dados** para juegos. (Véase fichas, fracción 44.)
- * 384 **Dados** y zapatas de fierro de todos tamaños, para morteros y tahonas; peso bruto, kilóg. 0 06
- * 385 **Damajuanas** ó garraiones de todos tamaños, sin abono de roturas; peso bruto, kilóg. 0 04
- Damas** (juego de). (Véase juegos de diversion, fracciones 538 y 539.)
- Damasco** de lana. [Véase lienzos para formar muebles, fracción 572.]
- * 386 **Dedales** que no sean dorados ni plateados; peso bruto, kilóg. 0 29
- Dedales** dorados ó plateados. [Véase artefactos, fracciones 121 y 122.]
- * 387 **Despabiladeras** y sus platillos de acero, fierro ó latón; peso bruto, kilóg. 0 29
- § 388 **Devanadores** y punzones para costura, de cualquiera materia que no sea plata ú oro; peso bruto, kilóg. 0 86
- § 389 **Diamantes** montados para cortar vidrio; peso bruto, kilóg. 0 57
- † 390 **Digitalina**; peso neto, incluyendo en éste el del envase inferior, kilóg. 25 00
- * 391 **Diligencias** (carruajes) de todas clases y dimensiones, cada una 150 00
- § 392 **Documentos** [esqueletos de], de todas clases, impresos, grabados ó litografiados, con ó sin claros para escribir en ellos, peso bruto, kilóg. 0 57

ARAN

	Dominós [juego de], según su clase. [Véase juegos de diversion, fracciones 538 y 539].	
* 393	Drogas medicinales, productos naturales y químicos y efectos de tlapalería; que se emplean en la medicina y en las artes, y las vasijas y toda clase de útiles para la medicina y la farmacia, que no estén especificados en la nomenclatura de esta tarifa; sobre valor de factura.....	88p=
* 394	Dulces de todas clases y frutas en almíbar, incluyendo en el peso las cajitas ó vasijas que los contengan; peso neto, kilóg.....	1 43
E		
* 395	Ejes y muelles para carruajes; peso bruto, kilógramo.....	0 12
† 396	Elaterina ; peso neto, incluyendo el del envase interior, kilóg.....	30 00
* 397	Elixires medicinales de todas sustancias y autores, peso neto, incluyendo en este el de las vasijas que los contengan, kilóg.....	1 00
† 398	Enaguas de algodón en corte, bordadas, docena.....	7 00
† 399	Enaguas de algodón en corte, lisas, docena.....	5 00
† 400	Enaguas de lana en corte, de todas clases, docena.....	10 00
† 401	Enaguas de lino en corte, bordadas ó sin bordar, docena.....	15 00
† 402	Encajes de algodón, incluyendo en el peso las cajitas en que vengan y las almas en que estén envueltos; peso neto, kilóg.....	6 00
† 403	Encajes de lino, incluyendo en el peso las cajitas en que vengan y las almas en que estén envueltos; peso neto, kilóg.....	8 50
	Encajes de seda. [Véase blondas, fracciones 168 y 169].	
* 404	Encerrados y hules para mesa ó suelo; peso bruto, kilóg.....	0 29
* 405	Encurtidos en vinagre y salsas compuestas, incluyendo en el peso las vasijas que los contengan; peso neto, kilóg.....	0 48
	Escarcha y otros efectos de tiraduría. [Véase alambre-escarcha, fracciones 48, 49 y 50].	
	Escopetas , según su clase. [Véase armas de fuego, fracciones 109, 110 y 111].	
* 406	Esencias de zarzaparrilla de Bristol, Towsed ó de cualquier otro autor; peso neto, incluyendo el del envase interior, kilóg.....	0 75
	Esencias y extractos para tocador. [Véase perfumería, fracción 724].	
* 407	Eslabones de bolsa; peso bruto, kilóg.....	0 43

ARAN

§ 408	Esmalte en hojas ó picado; peso bruto, kilógramo.....	0 86
* 409	Esmeril en polvo; peso bruto, kilóg.....	0 07
	Espadas [hojas de]. [Véase fracción 523].	
	Especia [clavo de]. [Véase fracción 315].	
* 410	Especias con ó sin marco, que tengan más de 30 centímetros por uno de sus lados, am cuando por los otros sea menor su tamaño, sin abono de roturas, peso bruto, kilóg.....	0 43
* 411	Especios con ó sin marco, hasta de 30 centímetros por cada lado, sin abono de roturas; peso bruto, kilóg.....	0 19
* 412	Esperma en marqueta; peso neto, kilóg.....	0 36
	Espiguillas , según su clase. [Véase cintas, fracciones 306, 307, 308, 309, 310 y 311].	
	Espiritu de vino . [Véase Alcohol, fracción 61].	
§ 413	Espanja fina para tocador; peso bruto, kilógramo.....	1 15
* 414	Espanja ordinaria; peso bruto, kilóg.....	0 29
	Espuma de mar. [Véase artefactos de, fracción 115].	
	Esqueletos para facturas, libranzas, etc., etc. [Véase documentos impresos, fracción 392].	
§ 415	Esqueletos para sombrillas, paraguas y quitasoles; peso bruto, kilóg.....	0 60
* 416	Estacas de madera para calzado ú otros usos; peso bruto, kilóg.....	0 10
† 417	Estambre ó hilo de lana; peso neto, kilóg.....	1 72
§ 418	Estampas , pinturas, grabados y fotografías de todos tamaños, con marcos ó sin ellos; peso bruto, kilóg.....	0 57
* 419	Estañó en barras; peso bruto, kilóg.....	0 29
* 420	Estañó en láminas ú hojas de todos gruesos; peso bruto, kilóg.....	0 32
* 421	Estátuas y bustos finos de mármol; peso bruto, kilóg.....	0 34
* 422	Estátuas y bustos corrientes de mármol; peso bruto, kilóg.....	0 19
* 423	Estátuas y bustos de yeso ó estuco, peso bruto, kilóg.....	0 09
* 424	Estátuas y bustos de alabastro, fierro, cobre, zinc, bronce y composición de metal ordinario; peso bruto, kilóg.....	0 29
* 425	Estearina en marqueta; peso neto, kilóg.....	0 18
* 426	Esteras de cáñamo ó de coco; peso bruto, kilógramo.....	0 12
* 427	Esteras de China; peso bruto, kilóg.....	0 25
* 428	Esteroscopios de todas clases; peso bruto, kilóg.....	0 60

ARAN

* 429	Estopa de cáñamo; peso bruto, kilóg.....	0 12
* 430	Estribos para coches; peso bruto, kilóg.....	0 19
† 431	Estricnina y sus sales; peso neto, incluso el del envase interior, kilóg.....	12 00
† 432	Estuches y neceseres de todas clases, con avíos ó adornos dorados ó plateados; peso bruto, kilóg.....	1 15
§ 433	Estuches y neceseres de todas clases, con avíos ó adornos que no estén dorados ni plateados; peso bruto, kilóg.....	0 86
	Estufas , según su clase. [Véase Chimeneas, fracciones 380 y 381].	
* 434	Éter de todas sustancias; peso neto, incluyéndose en éste el del envase interior, kilóg.....	0 20
* 435	Esprimideras de madera ó hierro, para frutas; peso bruto, kilóg.....	0 19
* 436	Estracto de carne, sobre aforo.....	55p⊖
* 437	Estracto de palo de Campeche; peso neto, incluyendo en éste el del envase interior, kilóg.....	0 10
	Estractos aromáticos para tocador. [Véase Perfumería, fracción 724].	
† 438	Estractos de todas sustancias, para usos medicinales; peso neto, incluyendo en éste el del envase interior; kilóg.....	3 00
F		
	Facciones [Véase carruajes, fracción 284].	
	Fallas de lino, algodón ó lana, para niños. [V. gorros, fracción 490].	
* 439	Faroles para coches; peso bruto, kilóg.....	0 29
* 440	Faroles y linternas de hierro ó hoja de lata; peso bruto, kilóg.....	0 19
* 441	Faroles ó linternas de latón ó cobre; peso bruto, kilóg.....	0 29
* 442	Fecula de todas materias; peso neto, kilóg.....	0 12
§ 443	Fichas de mármol ó concha; peso bruto, kilógramo.....	0 86
* 444	Fichas y dados para juegos, de cartón, hueso, latón ó madera; peso bruto, kilóg.....	0 29
* 445	Filtro de lana, en lienzo; peso neto, kilóg.....	0 20
§ 446	Filtros para armazones de sombreros; peso bruto, kilóg.....	1 90
	Fierro estañado. [Véase artefactos de fierro, fracción 117].	
* 447	Fierro acanalado para techos; peso bruto, kilógramo.....	0 03
* 448	Fierro de todas calidades, en bruto, redondillo, platina y almadanetas, zapatas y dados de todos tamaños, para morteros y talonas; peso bruto, kilóg.....	0 06

ARAN

* 449	Fierro en lingotes; peso bruto, kilóg.....	0 01
* 450	Fierro labrado para rejas, balcones ó ventanas; peso bruto, kilóg.....	0 29
* 451	Fierro laminado, batido, fleje y colado; peso bruto, kilóg.....	0 10
* 452	Fijas , goznes y pernos de fierro; peso bruto, kilóg.....	0 19
* 453	Fijas , goznes y pernos de latón; peso bruto, kilógramo.....	0 29
	Fistoles , según su clase. [Véase Anillos, fracciones 92 y 93].	
† 454	Flecos , pasamanería de algodón, sin incluir las mallas, blancos y de colores, comprendiéndose en el peso el de las cajas de cartón que los contengan, y en caso de venir sueltos, el alma en que estén envueltos; peso neto, kilóg.....	2 00
† 455	Flecos y pasamanería de lana, con ó sin abalorio; peso neto, kilóg.....	2 86
† 456	Flecos y pasamanerías de seda sin adornos; peso neto, kilóg.....	14 34
† 457	Flecos y pasamanería de seda con adornos que no sean de metal fino, sobre aforo.....	55p⊖
* 458	Flejes , peso bruto, kilóg.....	0 43
† 459	Flores artificiales y plumas para adornos, incluso el peso de las cajitas que las contengan, peso neto, kilóg.....	2 87
† 460	Flores medicinales, peso bruto, kilóg.....	0 20
* 461	Floretes con puño ó sin él, peso bruto, kilóg.....	0 43
	Fogones de fierro, según su clase. (Véase chimeneas, fracciones 380 y 381.)	
† 462	Forros de seda, cosidos ó en corte, para paraguas, sombrillas ó quitasoles, peso neto, kilóg.....	14 34
† 463	Forros y fondos de cualquiera materia para sombreros, peso neto, kilóg.....	1 25
† 464	Fósforos , cerillos, yesca y cartón fosfóricos, peso bruto, kilóg.....	1 15
	Fotografías de todos tamaños. (Véase estampas, fracción 418.)	
	Franela , según su clase. (Véase bayeta, fracciones 156, 157, 158, 159 y 160.)	
* 465	Frascos de metal ó vidrio, forrados con cuero, bejuco ó gutta percha, peso bruto, kilóg.....	0 29
† 466	Frasqueras y licoreras de todas clases, peso bruto, kilóg.....	1 15
† 467	Frazadas de algodón, lisas ó estampadas, metro cuadrado.....	0 48
† 468	Frazadas de lana, sin labrados ni estampados, metro cuadrado.....	0 96
† 469	Frazadas de algodón y lana, lisas ó estampa-	

ARAN

	das, en cualquiera proporcion que esté la mezcla, metro cuadrado.....	0 72
* 470	Frenos y bocados de todas clases, para caballos, peso bruto, kilóg. (V. dulces, fraccion 394.)	0 19
* 471	Frutas secas, peso neto, kilóg.	0 05
* 472	Frutas en su jugo, incluyendo en el peso el de las vasijas que las contengan, peso neto, kilóg.	0 50
* 473	Frutas en aguardiente, vino ó licor, incluyendo en el peso el de las vasijas que las contengan, peso neto, kilóg.	0 72
* 474	Frutas medicinales, peso bruto, kilóg.	0 20
* 475	Fuelles de mano para chimeneas pianos ú otros usos, peso bruto, kilóg.	0 29
* 476	Fuelles para fragua, peso bruto, kilóg.	0 10
	Fulminantes. (Véase casquillos, frac. 291.)	
	Fusiles, segun su clase. (V. Armas de fuego, fracciones 109, 110 y 111.)	
G		
† 477	Galones y tejidos de metal blanco ó amarillo, sin dorar ni platear, peso bruto, kilóg.	1 19
† 478	Galones y tejidos de metal blanco ó amarillo, dorado ó plateado en cualquiera proporcion, peso bruto, kilóg.	2 38
† 479	Galones y tejidos de plata, de una ó dos vistas, con ó sin mezcla de otro metal, peso neto, kilóg.	12 00
† 480	Galones y tejidos de plata dorada, de una ó dos vistas, con ó sin mezcla de otro metal; peso neto, kilóg.	14 00
* 481	Galleta de todas clases, peso bruto, kilóg.	0 12
	Gamuzas de todas clases. (Véase becerrillos, fraccion 161.)	
* 482	Ganchos de fierro, peso bruto, kilóg.	0 19
* 483	Ganchos de laton, peso bruto, kilóg.	0 29
	Garrufones. (Véase damajuanas, frac. 385.)	
	Garrobas. (Véase Algarrobas, fraccion 74.)	
	Garrofas. (Véase Algarrobas, frac. 74.)	
* 484	Garruchas, rodajas y poleas de fierro, peso bruto, kilóg.	0 19
* 485	Garruchas, rodajas y poleas de laton, peso bruto, kilóg.	0 29
* 486	Gatos ó lirones de fierro, peso bruto, kilóg.	0 10
	Ginebra. (Véase aguardiente, fracs. 27 y 28.)	
* 487	Goma para borrar, peso bruto, kilóg.	0 29
* 488	Goma líquida para escritorios, incluso los frasquitos que la contengan, peso neto, kilóg.	0 29
* 489	Gomas, resinas y betun de todas clases, no especificados, peso bruto, kilóg.	0 25

ARAN

† 490	Gorros de punto de media de algodón, lana ó lino, blancos ó de colores para adultos y niños; docena	2 00
† 491	Gorros de seda, de punto de media ú otro tejido; peso neto, kilóg.	9 56
† 492	Gorros griegos de seda, lisos ó bordados de seda ó metal, sobre aforo.	55 p ^o
* 493	Gotas amargas sin abono de roturas; peso neto, kilóg.	0 25
	Gozaes. (Véase Fijas, fracciones 452 y 453.)	
	Grabados. (Véase Estampas, fraccion 418.)	
	Granates falsos. (Véase Chaquira, frac. 377.)	
† 494	Guañtes de algodón, de lana ó de lino de todos tamaños y colores; docena de pares	1 00
* 495	Guañtes, petos y piernas para esgrima, docena de piezas	3 00
† 496	Guañtes de piel de todas clases, incluso los bordados, docena de pares	1 50
§ 497	Guarniciones ordinarias para tiro de carruajes y máquinas; peso bruto, kilóg.	0 86
§ 498	Guarniciones finas para tiro de carruajes, peso bruto, kilóg.	2 00
* 499	Guayines de todas clases y dimensiones, cada uno	80 00
† 500	Gusanillo de lana; peso neto, kilóg.	2 86
† 501	Gusanillo de seda, peso neto; kilóg.	8 60
	Gutta percha. (Véase Artefactos de, fraccion 120.)	
H		
* 502	Hachas y hachuelas; peso bruto, kilóg.	0 10
* 503	Harina de trigo de todas clases, peso neto, kilóg.	0 10
	Harneros de alambre. (Véase Cedazos, fraccion 297)	
* 504	Hebillas de fierro ó de laton, para guarniciones ú otro objeto de talabartería, forradas ó sin forro, que no sean plateadas ni doradas; peso bruto, kilóg.	0 19
§ 505	Hebillas de metal para todos usos, plateadas ó doradas; peso bruto, kilóg.	1 15
* 506	Hebillas de todas clases, para vestidos, calzados, tirantes, corbatas y otros usos, sin dorar ni platear, peso bruto, kilóg.	0 29
* 507	Herramientas é instrumentos de fierro, laton, acero ó madera, ó compuestas de estas materias, para artesanos; peso bruto, kilóg.	0 19
† 508	Hilaza blanca y trigueña de algodón; peso neto, kilóg.	0 62½

ARAN

† 509	Hilaza de algodón de colores, peso neto, kilóg.	0 96
† 510	Hilaza de lana de todas clases y colores: peso neto, kilóg.	1 72
* 511	Hilaza de lino, cáñamo ó sus estopas, blanca ó de colores; peso neto, kilóg.	0 12
† 512	Hilo de algodón en carretillas, hasta de 275 metros cada una, docena.	0 14
† 513	Hilo de algodón en ovillos y madejas; peso neto, kilóg.	1 43
† 514	Hilo de algodón planchado para rebozos; peso neto, kilóg.	1 43
	Hilo de lana. [Véase estambre, fracción 417.]	
* 515	Hilo corriente de cáñamo crudo, incluso el de medio tuercé, de todos gruesos; peso neto, kilóg.	0 12
† 516	Hilo de cáñamo de todos colores, en carretillas hasta de 275 metros cada una, docena.	0 18
* 517	Hilo fino de cáñamo, en ovillos ó madejas, peso neto, kilóg.	0 15
† 518	Hilo de lino en carretillas, hasta de 275 metros cada una, docena.	0 20
† 519	Hilo de lino en ovillos ó madejas; peso neto, kilóg.	2 16
† 520	Hilo de lino planchado, para rebozos; peso neto kilóg.	2 16
† 521	Hilo de seda en carretillas; peso neto, kilóg.	8 60
* 522	Hoja de lata de todas clases; peso neto, kilóg.	0 14
	Hoja de lata. [Véase artefactos de, frac. 117.]	
* 523	Hojas de espadas y sus piezas sueltas, que no sean plateadas ni doradas, peso bruto, kilóg.	0 43
* 524	Hojas de plantas medicinales, peso bruto, kilóg.	0 20
	Hornos de fierro, según su clase. Véase Chimeneas, fracciones 380 y 381.]	
	Horquillas , comunes. [Véase Alfileres, fracción 65.]	
	Hueso . [Véase Artefactos de, frac. 118.]	
	Hules , para mesa ó suelos. [Véase Encerados, fracción 404.]	
* 525	Hule en planchas, con escepcion del que venga con las raquinarias en la forma conveniente para emplearse en ellas; peso bruto, kilóg.	0 10
* 526	Hule en tiras, para barandas de billar, y hule hilado; peso bruto, kilóg.	0 43
* 527	Hule en calzados de todas formas y tamaños; peso bruto; kilóg.	0 43
§ 528	Hule en piezas de vestido, de todas formas y tamaños, peso bruto, kilóg.	1 43

ARAN

I

	Indianas . (Véanse Lienzos de Algodon, fracciones 565 y 566).	
	Instrumentos para artesanos. (Véase Herramientas, fracción 507).	
* 529	Instrumentos de música, de todas clases, no especificados, peso bruto, kilóg.	0 43
	J	
* 530	Jabones corrientes sin aroma, peso bruto, kilóg.	0 15
§ 531	Jabones finos con ó sin aroma, peso bruto, kilóg.	1 15
* 532	Jamon ahumado ó salado en pernil, butifarras, chorizos y salchichones, peso neto, kilóg.	0 24
* 533	Jarabes que no sean medicinales, sin abono de roturas, peso neto, kilóg.	1 00
* 534	Jarabes medicinales de todas clases y autores, peso neto, incluso en éste el del envase interior, kilóg.	0 50
* 535	Jarcias de todas clases, peso bruto, kilóg.	0 12
	Jarras de alabastro. (Véase Alabastro, fracción 42).	
	Jarras de mármol. (Véase Mármol, fracción 622).	
* 536	Jaulas para pájaros; peso bruto, kilóg.	0 29
* 537	Jeringas de todas materias, que no sean de plata ú oro, en cajas ó sin ellas, y sus piezas sueltas, peso bruto, kilóg.	0 29
* 538	Juegos de diversion, como lotería, ajedrez, dominó, damas y otros, de carton, hueso ó madera, v sus tableros; peso bruto, kilóg.	0 29
§ 539	Juegos de diversion, como lotería, ajedrez, dominó, damas y otros, de marfil ó concha y sus tableros; peso bruto, kilóg.	0 86
* 540	Juguets de todas clases y materias, peso bruto, kilóg.	0 40
	K	
	Kirsch . (Véase Aguardiente, fracciones 20 y 30).	
	L	
§ 541	Lacre ; peso bruto, kilóg.	0 86
* 542	Ladrillos que no sean refractarios, millar.	2 20
	Láminas de estaño. (Véase Estaño, fracción 420).	
* 543	Láminas de metal de composicion, para buques, peso bruto, kilóg.	0 14
* 544	Láminas de metal, escepto las especificadas; peso bruto, kilóg.	0 29
* 545	Láminas de plomo, peso bruto, kilóg.	0 06

ARAN

	Lámparas , según su clase. (Véase Arañas, fracciones 100, 101, 102 y 103).	
* 546	Lámparas hidropatónicas, peso bruto, kilóg.	0 29
* 547	Lana en vellón, peso neto, kilóg.	0 12
* 548	Lana cardada, peso neto, kilóg.	0 18
	Landós . (Véase Carruajes, fracción 284).	
* 549	Lapiceros que no sean de plata ú oro, peso bruto, kilóg.	0 57
* 550	Lápices de todas clases, peso bruto, kilóg.	0 19
	Laton . (Véase artefactos de fracción 19).	
* 551	Laton en planchas ó en rollos, peso bruto, kilógramo	0 29
* 552	Laton en varillas de más de cinco milímetros de diámetro, peso bruto, kilóg.	0 19
* 553	Lavamanos , jarras y vasos de cuero, peso bruto, kilóg.	0 29
* 554	Legumbres en conserva de todas clases, en caldo ó secas, incluyendo el peso del envase interior, kilóg.	0 36
* 555	Lentes ordinarios de aumento, de un vidrio, en caja de cartón, conocidos por los número 1, 2 y 3, peso bruto, kilóg.	0 29
† 556	Lentes y cuenta-hilos que no estén montados en plata ú oro, peso bruto, kilóg.	1 15
§ 557	Libros en blanco ó rayados, de todos tamaños, con pastas ordinarias, peso bruto, kilóg.	0 86
§ 558	Libros empastados con terciopelo, concha, caroy, marfil ó metal, peso bruto, kilóg.	1 15
	Licoreras de todas clases. (Véase Frasqueras, fracción 466.)	
* 559	Licores en botellas ó tarros, sin abono de roturas, peso bruto, kilóg.	0 31
† 560	Lienzos corrientes de algodón, blancos y de colores, aclarinados, semejantes en su tejido al conocido con el nombre de <i>mirriñaque</i> , metro cuadrado.	0 09
† 561	Lienzos de algodón, blancos y de colores, aclarinados, con escepcion de los comprendidos en la fracción precedente, no bordados ni calados, metro cuadrado.	0 16
† 562	Lienzos de algodón lisos, triguñeros denominados <i>mantas</i> , metro cuadrado.	0 09½
† 563	Lienzos lisos, blancos, de algodón, que no escedan de 33 hilos, en un cuadrado de medio centímetro por lado, metro cuadrado.	0 09½
† 564	Lienzos lisos, blancos, de algodón, de más de 33 hilos, en un cuadrado de medio centímetro por lado, metro cuadrado.	0 16½
† 565	Lienzos de algodón lisos, teñidos ó estampa-	

ARAN

	dos; que no escedan de 30 hilos, en un cuadrado de medio centímetro por lado, metro cuadrado.	0 14½
† 566	Lienzos lisos de algodón, teñidos ó estampados, de más de 30 kilos en un cuadrado de medio centímetro, metro cuadrado.	0 16½
† 567	Lienzos de algodón, blancos ó triguñeros, asargados ó cruzados, metro cuadrado.	0 16
† 568	Lienzos de algodón, blancos, pintados ó teñidos, que sean arrasados, adamascados, afelpados ó aterciopelados, metro cuadrado.	0 16
† 569	Lienzos y tejidos de algodón, blancos ó de colores, bordados ó calados, metro cuadrado.	0 19
† 570	Lienzos y tejidos de lana, lijeros, propios para tónicos, lisos, blancos ó de colores [como muselinas y otros análogos], metro cuadrado.	0 22
† 571	Lienzos y tejidos de lana lijeros, propios para tónicos, cruzados [como merinos y casinetes], labrados, asargados, rayados y grabados, de todos colores; metro cuadrado.	0 28
† 572	Lienzos y tejidos de lana, propios para muebles, [como damasco, cotelina, reps y otros semejantes], metro cuadrado.	0 35
† 573	Lienzos y tejidos de lana que no sean propios para tónicos, lisos, labrados, cruzados ó asargados, que por su calidad no puedan comprenderse en las fracciones 570 y 571, ni en las 289 y 670, metro cuadrado.	0 80
† 574	Lienzos y tejidos de lino, de cáñamo, de estopa, de estopa del mismo cáñamo, ó de yerbilla, lisos, blancos, crudos, triguñeros ó de colores, hasta de ocho hilos de pié y trama, en un cuadro que tenga medio centímetro por lado, metro cuadrado.	0 11
† 575	Lienzos y tejidos de lino, de cáñamo, de estopa del mismo cáñamo ó de yerbilla, lisos, blancos, crudos, triguñeros ó de colores, de más de ocho y hasta de doce hilos de pié y trama, en un cuadro que tenga medio centímetro por lado, metro cuadrado.	0 12
† 576	Lienzos y tejidos de lino, de cáñamo, de estopa del mismo cáñamo, ó de yerbilla, lisos, blancos, crudos, triguñeros ó de colores, de más de doce y hasta de treinta hilos de pié y trama, en un cuadrado de medio centímetro por lado, metro cuadrado.	0 16
	NOTA.— Cuando en el examen de los lienzos comprendidos en esta fracción, se encontrare en algunas partes de una misma pieza, 31 ó 32 hilos y en otras partes de la misma pieza, 30 ó ménos.	

ARAN

resultando en la mayoría de los reconocimientos los 30 hilos manifestados ó menor número de ellos, se cuotizará la pieza con los diez y seis centavos que señala esta fraccion.

- † 577 **Lienzos** y tejidos lisos de lino ó cáñamo, de estopa del mismo lino, ó de yerbilla, blancos ó de colores, de mas de 30 hilos de pié y trama, en un cuadrado que tenga medio centímetro por lado, con escepcion del cambrey ú olan batista, metro cuadrado..... 0 22
- † 578 **Lienzos** y tejidos de lino ó cáñamo, blancos, crudos ó de colores, labrados, asargados, adamascados ó afelpados, metro cuadrado..... 0 22
- † 579 **Lienzos** y tejidos de lino ó cáñamo, blancos, crudos ó de colores, bordados ó cañados, metro cuadrado..... 0 34
- † 580 **Lienzos**, tejidos y toda manufacturas de solo seda, de cualquiera clase y denominacion; con escepcion de los especificados, aun cuando contengan en pequeña cantidad mezcla de metal que no sea plata ú oro; peso neto, kilóg..... 14 34
- † 581 **Lienzos** y tejidos de seda, incluyendo las cintas, bandas, pañuelos y pañuelones y demás tejidos análogos, que tengan solamente en las orillas mezcla de otra materia, pagarán la cuota correspondiente como de pura seda; peso neto, kilóg..... 14 34
- † 582 **Lienzos** y tejidos cuya base sea de algodón y tengan mezcla de seda, en cualquiera proporcion, en flores, listas, dibujos ó labores, aun cuando contengan en pequeña cantidad mezcla de metal que no sea plata ú oro, metro cuadrado..... 0 20
- † 583 **Lienzos** y tejidos, cuya base sea de algodón, y lino y que tengan mezcla de seda en cualquiera proporcion, en flores, listas, dibujos ó labores, aun cuando contengan en pequeña cantidad mezcla de metal que no sea plata ú oro; metro cuadrado..... 0 22
- † 584 **Lienzos** y tejidos, cuya base sea de algodón y lana y que tengan mezcla de seda en cualquiera proporcion, en flores, listas, dibujos ó labores, aun cuando contengan en pequeña cantidad mezcla de metal que no sea plata ú oro; metro cuadrado..... 0 25
- † 585 **Lienzos** y tejidos, cuya base sea de algodón, lino y lana y que tengan mezcla de seda en cualquiera proporcion, en flores, listas, dibujos ó labores, aun cuando contengan en pequeña cantidad mezcla de metal que no sea plata ú oro..... 0 27

ARAN

- † 586 **Lienzos** y tejidos, cuya base sea de lino y que tengan mezcla de seda en cualquiera proporcion, en flores, listas, dibujos ó labores, aun cuando contengan en pequeña cantidad mezcla de metal que no sea plata ú oro, metro cuadrado..... 0 25
- † 587 **Lienzos** y tejidos, cuya base sea de lino y lana, y que tengan mezcla de seda en cualquiera proporcion, en flores, listas, dibujos ó labores, aun cuando contengan en pequeña cantidad mezcla de metal que no sea plata ú oro, met. cuad..... 0 30
- † 588 **Lienzos** y tejidos, cuya base sea de lana y que tengan mezcla de seda en cualquiera proporcion en flores, listas, dibujos ó labores, aun cuando contengan en pequeña cantidad mezcla de metal que no sea plata ú oro, met. cuad..... 0 35
- † 589 **Lienzos** y tejidos, cuya base sea de seda, con mezcla de algodón, lana ó lino ó estas materias reunidas, lisos, cruzados, labrados, arrasados, afelpados y bordados, aun cuando contengan en pequeña cantidad mezcla de metal que no sea plata ú oro, sobre aforo..... 55 p³
- † 590 **Lienzos** y tejidos de seda ó algodón ó de ambas materias, con mezcla de metal fino, en cualquiera proporcion ó cantidad; sobre aforo..... 55 p³
- † 591 **Lienzos** y tejidos que se compongan de varias materias, que no sean seda ó metal, y cuya mezcla no tenga cuotizacion especial en esta tarifa, pagarán la cuota que resultare como término medio de las asignadas á los tejidos de las materias componentes, conforme á su respectiva clasificación, siempre que la mezcla se estienda á todo el tejido, y no tenga éste solamente algunos hilos de diversa materia, en cuyo caso se pagará el derecho asignado, segun la materia de que se componga la mayor parte del tejido.
- † 592 **Lienzos** y tejidos lisos, blancos, de lana y algodón, como bayeta y francla y demás análogos, metro cuadrado..... 0 16½
- † 593 **Lienzos** y tejidos lisos de colores, mezclados de lana y algodón, como bayeta y francla, y demás tejidos de lana y algodón, metro cuadrado..... 0 19
- † 594 **Lienzos** y tejidos cruzados de lana y algodón, como bayeta y francla, y demás tejidos análogos, metro cuadrado..... 0 23
- † 595 **Ligas** de algodón con broches ó hebillas, incluyendo en el peso los cartones que las contengan, peso neto, kilóg..... 0 57
- † 596 **Ligas** de lino ó cáñamo, de todas clases, con broche ó hebilla, peso bruto, kilóg..... 0 57

ARAN

† 597	Ligas de seda, con ó sin adornos; peso neto kilóg.	14 34
	Lija. (Véase Papel de lija, fracción 705.)	
* 598	Limpiadientes de todas clases, que no sean de oro ó plata peso bruto, kilóg.	0 29
* 599	Lino crudo ó en greña; peso bruto, kilóg.	0 07
	Linternas, segun su clase. (V. faroles, fracciones 440 y 441.)	
	Lirones de fierro. (Véase Gatos; fracción 486.)	
† 600	Loua ó loneta de algodón de todas clases, metro cuadrado	0 16
	Loua de lino ó cáñamo, segun su clase. (Véase Lienzos, fracciones 574, 575 y 576.)	
	Lozas de mármol para muebles. (Véase Mármol labrado, fracción 621.)	
	Loterías. (Véase Juegos de diversion, fracciones 538 y 539.)	
* 601	Loza y porcelana labrada en piezas de todas formas, clases y tamaños, con escepcion de las cnotizadas y sin concluir los juguetes de la fracción 459, sin abono de roturas; peso bruto, kilóg.	0 14
* 602	Loza y porcelana labrada en piezas de todas formas, clases y tamaños, con montadunas ó adornos de metal ordinario, blanco ó amarillo, sin abono de roturas, peso bruto, kilóg.	0 29
* 603	Loza y porcelana labrada en piezas de todas formas, clases y tamaños, con montaduras ó adornos de metal, plateado ó dorado, sin abono de roturas, peso bruto, kilóg.	1 15
* 604	Lúpulo, peso neto, kilóg.	0 18

LI

	Liaves sueltas de fierro ó laton para chapas, candados y cerraduras. (V. Chapas, frac. 571.)	
* 605	Liaves de cobre, bronce, laton, peltre, ánc, fierro ó madera para vaciar barriles ú otro depósitos, peso bruto, kilóg.	0 19
* 606	Liaves de reloj de todos tamaños que nosean de plata ú oro, peso bruto, kilóg.	0 57
* 607	Liaves de fierro, laton, cobre ó plaqué para coches, peso bruto, kilóg.	0 29

M

* 608	Machos ó mazos de fierro ó acero, peso bruto, kilóg.	0 10
* 609	Maderas tintoreales en leño ó en polvo, peso bruto, kilóg.	0 05
	Madera fina en chapas. (V. Chapas, frac. 33.)	
	Maizcua: (Véase Fécula fracción 442.)	

ARAN

* 610	Maiz de Guinea ó Millo (la espiga de), peso bruto, kilóg.	0 02
† 611	Mallas blancas ó de colores, de algodón ó de lana, incluyendo en el peso las cajas de carton que las contengan, y en caso de venir sueltas, el alma en que estén envueltas; peso neto, kilóg.	1 43
	Mamaderas de cristal. (Véase Almendras, fracción 80.)	
* 612	Mangos y cabos de madera para herramientas de artesanos, peso bruto, kilóg.	0 19
* 613	Manteca de puerco, peso neto, incluyendo en éste el envase interior, kilóg.	0 18
* 614	Mantequilla, peso neto, incluyendo en éste el del envase interior, kilóg.	0 24
† 615	Mantillas de blonda de seda, incluyendo las cajitas en que vengan, aun cuando éstas fueren finas, cada una.	35 20
† 616	Manufacturas y tejidos de seda, con escepcion de los especificados; peso neto, kilóg.	14 34
§ 617	Manufacturas de paja que no estén especificadas, peso neto, kilóg.	0 43
	Máquinas armadas para piano. (Véase Pianos, fracción 727.)	
* 618	Marcos y molduras de madera, dorados y sin dorar, peso bruto, kilóg.	0 43
	Marfil. (Véase Artefactos de, fracción 115.)	
* 619	Marfil en bruto y en lámina, peso bruto, kilóg.	0 19
* 620	Mariposas para velador; peso bruto, kilóg.	0 29
	Mariscos. (Véase Atun, fracción 127.)	
* 621	Mármol labrado en losas, pulidas ó sin pulir, para muebles; peso bruto, kilóg.	0 38
* 622	Mármol labrado en jarras, y toda clase de obras de la misma materia, con escepcion de las especificadas; peso bruto, kilóg.	0 48
	Mascadas de seda. (Véase pañuelos de seda, fracciones 684 y 685.)	
* 623	Mazas y pilares de madera, para carruajes; sobraaforo	55p 3
	Mazos de fierro. (Véase Machos, fracción 608.)	
* 624	Mechas de algodón para quinqué; peso bruto, kilóg.	0 28
* 625	Mechas de algodón para eslabon; peso bruto, kilóg.	0 29
* 626	Mecheros que no sean de plata ú oro, peso bruto, kilóg.	0 29
	Medallas. [Véase Cruces, fracción 355.]	
† 627	Medias de algodón, de lana ó de lino, de todas clases y colores, para adultos, docena	1 76
† 628	Medias de algodón ó de lino, de todas clases y colores; para niños, docena	0 66